

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

Fecha: 18 DE ABRIL DE 2022

TRASLADO No. 013

| RADICADO | CLASE DE PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | TÉRMINO | OBJETO DEL TRASLADO |
|------------|--|---|------------------------------------|---------|--|
| 2015-00046 | EJECUTIVO | ORLANDO CAÑON VARON SUCESOR PPROCESAL JUAN JOSE CAÑON ZULUAGA | TERESITA DE JESUS PORTILLA Y OTROS | 3 DÍAS | TRASLADO A LA PARTE CONTRARIA DE LA SOLICITUD DE NULIDAD INTERPUESTA POR LA PARTE DEMANDADA ART 129 C.G.P |
| 2015-00046 | EJECUTIVO | ORLANDO CAÑON VARON SUCESOR PPROCESAL JUAN JOSE CAÑON ZULUAGA | TERESITA DE JESUS PORTILLA Y OTROS | 3 DÍAS | TRASLADO A LA PARTE CONTRARIA DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA ART 319 C.G.P |
| 2021-00081 | VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL | ZULMA ZAPATA RIOS Y OTROS | GERMAN ZAMBRANO BAQUERO Y OTROS | 3 DÍAS | TRASLADO A LA PARTE CONTRARIA DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR GERMAN BURICA ROCHA EN NOMBRE DE UNO DE LOS DEMANDADOS ART 319 C.G.P |

EL PRESENTE TRASLADO SE REALIZA CONFORME AL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P Y SE FIJA VIRTUALMENTE EN LA FECHA A LAS 7:00 A.M. EN EL LINK <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> Y PERMANECERÁ EN LINEA PARA CONSULTA PERMANENTE DE CUALQUIER INTERESADO DE CONFORMIDAD CON EL ART 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 806 DEL 4 DE JUNIO DEL 2020 Y EL ARTÍCULO 29 DEL ACUERDO PCSJA20-11567 DEL 5 DE JUNIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

NOTA: Si usted no es parte o apoderado debidamente reconocido, para ver los escritos objeto de traslado debe solicitar el acceso al expediente por cualquiera de los canales de atención al usuario. Los apoderados judiciales de las partes ya cuentan con el enlace de acceso al expediente en el cual pueden visualizar los escritos objeto de traslado en caso de que no cuente con el enlace solicitarlo.

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el presente traslado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

| CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO | |
|---|---|
| Línea telefónica en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm | 606-7421130 |
| Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm | Ingrese dando clic en el siguiente enlace : https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d O escaneando el siguiente QR: <div align="center">  </div> |
| Correo Electrónico | icctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co |